



ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso verbal DECLARACIÓN DE PERTENENCIA PROMOVIDA POR VIRGINIA JIMENEZ EN CONTRA DE CIRO ALFONSO PAREDES Y OTROS

En consideración a que se encuentra vencido el término para contestar la demanda y no fueron propuestas excepciones por el curador ad litem, ha de seguirse el trámite propio del presente asunto, procede el Despacho a convocar a las partes para la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso; con tal fin se señala el día **PRIMERO (01) DE DICIEMBRE** de DOS MIL VEINTITRES (2023) a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M)**; misma fecha en la que se practicará inspección judicial sobre el predio objeto del litigio posterior al recaudo de las pruebas testimoniales. Las partes deben concurrir personalmente y con sus apoderados a rendir interrogatorio, a la conciliación, practica de pruebas, diligencia de inspección judicial y los demás asuntos relacionados con la audiencia. Además, se les previene de las consecuencias jurídicas y probatorias por su inasistencia, según lo dispuesto en los numerales 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA

Firmado Por:

Maritza Lucia Ospino Mendoza

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Jose De Miranda - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44ea94c7b32f494922f43a98d25678a06b895322e9605a8dfa6751cfdcf7d5a**

Documento generado en 08/11/2023 04:12:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>